

Todo paciente debe ejercer sin restricciones por motivos de raza, sexo, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social los siguientes derechos deberes:

Derechos

01

A ELEGIR LIBREMENTE A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, COMO TAMBIÉN A LAS INSTITUCIONES DE SALUD QUE LE PRESTEN LA ATENCIÓN REQUERIDA, DENTRO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES DEL PAÍS.



09

A EJERCER SUS DERECHOS CIVILES Y EN CASO DE INCAPACIDAD QUE SU INCAPACIDAD PARA EJERCER ESTOS DERECHOS SEA DETERMINADA POR UN JUEZ DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1306 DE 2009 Y DEMÁS LEGISLACIÓN VIGENTE.



02

A RECIBIR ATENCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA Y HUMANIZADA POR EL EQUIPO HUMANO Y LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD MENTAL.



10

A NO SER DISCRIMINADO O ESTIGMATIZADO, POR SU CONDICIÓN DE PERSONA SUJETO DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL.



03

A RECIBIR INFORMACIÓN CLARA, OPORTUNA, VERAZ Y COMPLETA DE LAS CIRCUNSTANCIAS RELACIONADAS CON SU ESTADO DE SALUD, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y PRONÓSTICO, INCLUYENDO EL PROPÓSITO, MÉTODO, DURACIÓN PROBABLE Y BENEFICIOS QUE SE ESPERAN, ASÍ COMO SUS RIESGOS Y LAS SECUELAS, DE LOS HECHOS O SITUACIONES CAUSANTES DE SU DETERIORO Y DE LAS CIRCUNSTANCIAS RELACIONADAS CON SU SEGURIDAD SOCIAL



11

A RECIBIR O RECHAZAR AYUDA ESPIRITUAL O RELIGIOSA DE ACUERDO CON SUS CREENCIAS.



12

A ACCEDER Y MANTENER EL VÍNCULO CON EL SISTEMA EDUCATIVO Y EL EMPLEO, Y NO SER EXCLUIDO POR CAUSA DE SU TRASTORNO MENTAL.



04

A RECIBIR LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA E INTERDISCIPLINARIA Y LOS TRATAMIENTOS CON LA MEJOR EVIDENCIA CIENTÍFICA DE ACUERDO CON LOS AVANCES CIENTÍFICOS EN SALUD MENTAL.



13

A RECIBIR EL MEDICAMENTO QUE REQUIERA SIEMPRE CON FINES TERAPÉUTICOS O DIAGNÓSTICOS.



05

A QUE LAS INTERVENCIONES SEAN LAS MENOS RESTRICTIVAS DE LAS LIBERTADES INDIVIDUALES DE ACUERDO A LA LEY VIGENTE.



14

A EXIGIR QUE SEA TENIDO EN CUENTA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA RECIBIR EL TRATAMIENTO.



06

A TENER UN PROCESO PSICOTERAPÉUTICO, CON LOS TIEMPOS Y SESIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR UN TRATO DIGNO PARA OBTENER RESULTADOS EN TÉRMINOS DE CAMBIO, BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA.



15

A NO SER SOMETIDO A ENSAYOS CLÍNICOS NI TRATAMIENTOS EXPERIMENTALES SIN SU CONSENTIMIENTO INFORMADO.



07

A RECIBIR PSICOEDUCACIÓN A NIVEL INDIVIDUAL Y FAMILIAR SOBRE SU TRASTORNO MENTAL Y LAS FORMAS DE AUTOCUIDADO.



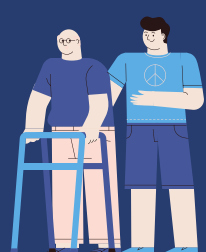
16

A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON SU PROCESO DE ATENCIÓN Y RESPETAR LA INTIMIDAD DE OTROS PACIENTES.



08

A RECIBIR INCAPACIDAD LABORAL, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DISPUESTAS POR EL PROFESIONAL DE LA SALUD TRATANTE, GARANTIZANDO LA RECUPERACIÓN EN LA SALUD DE LA PERSONA.



17

AL REINTEGRO A SU FAMILIA Y COMUNIDAD.



Todo paciente debe ejercer sin restricciones por motivos de raza, sexo, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social los siguientes derechos:

Deberes

01

CUIDAR SU SALUD, LA DE SU FAMILIA Y SU COMUNIDAD.



06

CUMPLIR LAS NORMAS Y ACTUAR DE BUENA FE FRENTE AL SISTEMA DE SALUD.



02

CUMPLIR DE MANERA RESPONSABLE CON LAS RECOMENDACIONES DE LOS PROFESIONALES DE SALUD QUE LO ATIENDAN.



07

SUMINISTRAR DE MANERA OPORTUNA Y SUFICIENTE LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA PARA EFECTOS DEL SERVICIO.



03

ACTUAR DE MANERA SOLIDARIA ANTE LAS SITUACIONES QUE PONGAN EN PELIGRO LA VIDA O LA SALUD DE LAS PERSONAS.



08

REALIZAR EL PAGO OPORTUNO, CON ANTELACIÓN A CADA SESIÓN, E INFORMAR DICHO PAGO A TRAVÉS DE LOS CANALES OFICIALES: CORREO ELECTRÓNICO O WHATSAPP INSTITUCIONAL



04

RESPETAR AL PERSONAL RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SALUD.



09

CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS DEL SERVICIO PUBLICADOS EN LAS PÁGINA WEB WWW.MINDCAREPSICOLOGIA.COM/CONDICIONESDELSEVICIO



05

USAR ADECUADA Y RACIONALMENTE LAS PRESTACIONES OFRECIDAS, Y CUIDAR LAS INSTALACIONES DONDE LE PRESTEN DICHOS SERVICIOS.



10

ASISTIR PUNTUALMENTE A LAS CITAS PROGRAMADAS, INFORMANDO CON ANTICIPACIÓN EN CASO DE NO PODER ASISTIR, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DE CANCELACIÓN Y REPROGRAMACIÓN.



En MindCare Centro de Psicología, creemos que el bienestar se construye de manera conjunta. Los derechos garantizan una atención digna y de calidad, mientras que los deberes reflejan nuestro compromiso con el autocuidado, el respeto y la solidaridad hacia los demás.

Cumplirlos no solo fortalece la atención que recibes, también permite que cada persona, familia y comunidad encuentren un espacio de confianza y acompañamiento. Cuidar de nuestra salud mental es una responsabilidad compartida.